

Expediente: **146/15**

Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

27201592955 - MEDINA, ADRIANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

307162716481505 - DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -DEFENSOR DE MENORES

20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15



H105011662531

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. A la presentación efectuada por la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros que antecede, se provee lo pertinente:

- 1) Téngase presente la aceptación con la solicitud de fondos efectuada por la Sra. Mónica Inés Cisneros en representación del adolescente Isaías G. Villagra.
- 2) Hágase saber a la Sra. Mónica I. Cisneros que deberá presentar, en el término de cinco (5) días, las respectivas rendiciones de cuentas por los fondos percibidos, detallando su destino y acompañando la documentación respaldatoria, correspondientes a las solicitudes de pago efectuadas en fechas 17/09/24, 14/10/24, 31/10/24, 06/11/24, 25/11/24, 05/02/25, 20/03/25, 05/05/25 y 09/06/25.
- 3) Atento a lo requerido en el punto III a fin de verificar de manera fehaciente la efectiva aplicación de los fondos oportunamente otorgados, por el presente se notifica al GABINETE PSICOSOCIAL DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, practique un amplio informe socioambiental en el domicilio del adolescente Isaías Gabriel Villagra, consignando las condiciones actuales de habitabilidad, las mejoras observadas en el inmueble y cualquier otro

aspecto relevante para la evaluación integral de su situación.

A los efectos precedentes líbrese oficio, haciéndose constar que la medida deberá llevarse a cabo en el domicilio de calle 2 de Abril N° 853 de la ciudad de Monteros e indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública.

Una vez agregado el informe ordenado en el punto precedente, cúrsese nueva vista a la Defensoría.

4) Atento a lo solicitado por la representación letrada de los actores en la presentación del 16/09/25 y constancias de autos, corresponde disponer que se libre oficio al Banco Macro S.A. a fin de que, una vez operado el próximo vencimiento del plazo fijo renovable constituido en autos, proceda a desafectar los fondos del mismo y transferir las sumas correspondientes a la cuenta judicial N° 562209559789608 a nombre de esta Sala Iª de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo y como de perteneciente a los autos del rubro.

A la entrega de fondos: oportunamente. MIP

Actuación firmada en fecha 02/10/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.